



Resolución del Vicerrector de Estudiantes de fecha 22 de septiembre de 2011 por la que se modifica la convocatoria de fecha 9 de septiembre de 2011 de las 4 Becas para la casa del estudiante en el punto 3. Apartado de condiciones específicas.

CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES del 9 de septiembre de 2011.

## **4 BECAS PARA "LA CASA DEL ESTUDIANTE"** **CURSO 2011/2012**

### **1. OBJETO DE LAS BECAS**

Colaborar en las labores de gestión de "La Casa del Estudiante", así como en otras tareas relacionadas con la actividad estudiantil de la Universidad de León.

### **2. DURACION Y DOTACION DE LAS BECAS**

La beca tendrá una duración 2 de noviembre al 23 de diciembre de 2011 y prorrogable del 9 de enero al 31 de mayo de 2012, con una dotación económica de 250 € mensuales.

Esta beca está sujeta al impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y en ningún caso su disfrute tendrá efectos jurídicos-laborales entre el becario y la Universidad de León, y en consecuencia su concesión no implica ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad.

### **3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

#### **CONDICIONES GENERALES**

- Estar matriculado en la Universidad de León en los cursos segundo o superior de las titulaciones de primer ciclo o de ciclo completo, o en cualquier curso de las titulaciones de segundo y tercer ciclo.
- Haber aprobado, como mínimo, el 50% de las asignaturas/créditos en las que se hubiera matriculado en el curso anterior (2010-2011).
- Estar matriculado, para el presente curso, de un mínimo de tres asignaturas anuales o 30 créditos, salvo aquellos alumnos a los que les resten menos asignaturas o créditos para finalizar sus estudios.

#### **CONDICIONES ESPECIFICAS**

Todos los solicitantes de la beca de Casa del Estudiante en 1ª, 2ª, ó 3ª opción, están convocados a la realización de una prueba teórica y/o práctica a la que habrá que acudir con el D.N.I. y tener habilitada la cuenta personal de correo electrónico de la Universidad . Se realizará el día 18 de octubre a las 14.15 h. en el edificio informático CRAI-TIC (aulas 001 y 002,101, 111), los solicitantes del Campus de Ponferrada, se les avisará en caso de realización de la prueba



Dado que la prueba de informática se realizará en línea ES NECESARIO que todos los alumnos que deseen participar en la misma estén dados de alta en el servidor [ariadna.unileon.es](http://ariadna.unileon.es) de la Universidad de León.

**NO SE PODRÁ REALIZAR EL EXAMEN SI EL SISTEMA NO TE RECONOCE COMO ALUMNO.**

Las instrucciones para realizar la inscripción en Ariadna se encuentran descritas en el anexo.

#### 4. PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Estudiantes, se presentarán, con la documentación que se indica en la misma, en el Vicerrectorado de Estudiantes, despacho de Actividades Estudiantiles, (Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana) hasta las 14 horas del día 7 de octubre de 2011.

#### 5. SELECCION DE BECARIOS

Habrà una selección previa de aspirantes realizada por una Comisión nombrada al efecto por el Vicerrector, e integrada por el Vicerrector de Estudiantes o persona en quien delegue, el Director de la Casa del Estudiante, y un representante de la Junta de Estudiantes. Los seleccionados podrán ser convocados a una prueba teórico-práctica. De entre los que la superen, la Comisión efectuará la propuesta definitiva. Se valorará el expediente académico y conocimientos informáticos.

#### 6. NOMBRAMIENTO DE BECARIOS

El Vicerrector efectuará el nombramiento de becarios, cuya lista se hará pública el día 25 de octubre en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes, y en la [www.unileon.es](http://www.unileon.es)

Los aspirantes seleccionados titulares, deberán presentarse el día 3 de noviembre, en el Vicerrectorado de Estudiantes, provistos de los datos bancarios donde deseen les sea ingresado las mensualidades del importe de la Beca. El disfrute de estas becas es compatible con el de ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Castilla y León, y ayudas al estudio por escasez de recursos, e incompatible con el disfrute de otras becas de colaboración, o cualquier otra convocada por esta Universidad o si el estudiante es contribuyente con rendimientos de trabajo.

#### 7. RESCISION Y RENUNCIA DE LAS BECAS

Estas becas podrán ser rescindidas por el Vicerrector de Estudiantes a propuesta justificada del Director de la Casa del Estudiante. El disfrute de una de estas becas no presupone la obtención de un diploma, y no compromete al Vicerrectorado de Estudiantes a posteriores renovaciones.

Los estudiantes a los que se les haya rescindido la beca, o los que renuncien sin causa justificada y documentada no podrán optar a la convocatoria de becas de colaboración del curso 2012-2013.

León, a 9 de septiembre de 2011



Universidad de León

Vicerrectorado de Estudiantes

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES

Fdo.: JOSÉ MANUEL GONZALO ORDEN.